

---

# LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA

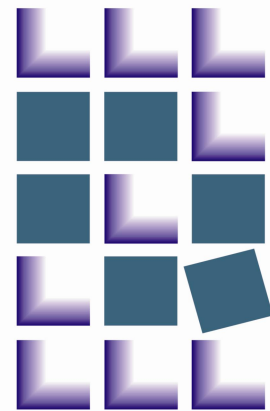
por  
José Antonio Márquez González,  
Presidente de la Sección para el Estudio de la Integración

---

Comisión de Asuntos Americanos  
Unión Internacional del Notariado (UINL)

México, 22 y 23 de agosto de 2008





*Notaría Pública No. 2*  
*... desde 1888*

José Antonio Márquez González / Notaría 2 / Av. Colón Oriente 333 / 94300 –  
Orizaba / Tels. (01 272) 72 5 13 35 / 72 6 03 09 / Fax 72 6 17 55 / *e-mail:*  
notaria2marquez@prodigy.net.mx / notaria2orizaba@hotmail.com / *web:*  
notaria2.com.mx

## LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA

*Sumario.* Los procesos de integración en América Latina: 1. Sistema de Integración Centroamericana (SICA); 2. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); 3. Mercado Común Centroamericano (MCCA); 4. Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); 5. Comunidad Andina; 6. Comunidad del Caribe y Mercado Común (CARICOM); 7. Sistema Económico Latinoamericano (SELA); 8. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); 9. Organización de los Estados del Este del Caribe (OECS); 10. Grupo de los Tres; 11. Mercado Común del Sur (MERCOSUR); 12. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); 13. Asociación de Estados del Caribe (AEC); 14. Acuerdo de los Estados del Golfo de México (AEGM); 15. Plan Puebla-Panamá (PPP), Proyecto Mesoamérica; 16. Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); 17. Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Epílogo.

El presente estudio es mi contribución a los trabajos de la “II Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos”, que tendrá lugar en la ciudad de México los días 22 y 23 de agosto de 2008. El ensayo representa la segunda parte del diagnóstico que bajo el título *Sección para el Estudio de la Integración (Reporte de su*

*Presidencia, 2008*) fue presentado en Buenos Aires, los días 11 y 12 de abril del mismo año, con motivo de la primera sesión.

El documento consiste en un breve resumen de los procesos de integración latinoamericana más importantes a la fecha. Hago la enumeración en forma cronológica, a partir de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) -desde el ya lejano 1960-, hasta el denominado “relanzamiento” del Plan Puebla-Panamá (PPP) en 2003 (actualmente Proyecto Mesoamérica) y la reciente integración de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en 2004.

Como es obvio, un trabajo de esta naturaleza debe necesariamente completarse con los reportes de cada uno de los cinco sectores (MERCOSUR, Comunidad Andina, TLCAN/NAFTA, AEGM y PPP), a través de sus coordinadores María Teresita Acquarone (Argentina), Wesner Molina Usma (Colombia), Héctor Manuel Cárdenas Villareal (México), Arnoldo González Herrera (México) y Jesús Salas Lizaur (México). No se han recibido aún estos trabajos.

## 1. SISTEMA DE INTEGRACIÓN

### CENTROAMERICANA (SICA), 1951



Con fecha 14 de octubre de 1951 se creó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en El Salvador (Carta de San Salvador), originalmente conocido como Organización de Estados

Centroamericanos (ODECA) pero, de hecho, el SICA nació propiamente en Tegucigalpa en 1991 en una reunión cumbre de presidentes centroamericanos. Su propósito es el desarrollo integral de la región.

## 2. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC), 1960

Fue creada por el Tratado de Montevideo de fecha 18 de febrero de 1960 por Paraguay, Uruguay, Perú, Chile, Argentina y México. Luego ingresaron Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia. El propósito era la constitución de un área de libre intercambio mercantil, a través de la adopción de ciertas políticas económicas comunes. El organismo disponía de órganos ejecutivos diversos y comisiones consultivas de apoyo.

## 3. MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA), 1960



El MCC fue creado por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, de fecha 15 de diciembre de 1960, aunque su desarrollo comenzó desde 1951, a través de una serie de negociaciones y acuerdos de unificación comercial. Forman parte integrante de este mercado Guatemala, El Salvador, Honduras,

Nicaragua y Costa Rica. No forman parte de él, hasta la fecha, ni Belice ni Panamá.

Durante los años sesentas, el proceso comenzó con avances notables. Sin embargo, la llamada “guerra del futbol” entre Honduras y El Salvador, en el año de 1969, interrumpió tales avances.

Sucesivamente, ciertos acontecimientos políticos obligaron casi al abandono de la idea. Sin embargo, con la Paz de Esquipulas (1987), nuevamente el proceso comenzó a recobrar vigor. La década de los noventas contempló un reaceleramiento del proceso de integración con la adopción de un calendario concreto de actividades comunes.

#### 4. PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), 1964



Este organismo nació en 1964 en la ciudad de Lima y se integra por todos los parlamentos nacionales de América Latina. Uno de sus propósitos principales es la integración latinoamericana y el estudio y desarrollo de una futura Comunidad Latinoamericana de Naciones. Sus órganos más importantes son la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. Sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Actualmente forman parte de este Parlamento Latinoamericano los siguientes países: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras,

México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

## 5. COMUNIDAD ANDINA (CAN), 1969



El Pacto Andino (actualmente Comunidad Andina) fue creado por el Acuerdo de Cartagena de fecha 26 de mayo de 1969. Este pacto tiene como objetivo la integración y desarrollo de una unión de tipo aduanero que también comenzó muy bien, pero que luego hubo de sufrir ciertas restricciones merced a la situación económica internacional en los años ochenta. Otra vez, la década de los noventas y la irrupción de políticas neoliberales revitalizaron el proceso de integración. Forman parte de este grupo Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Muchos otros protocolos han sido añadidos al acuerdo original de 1969 y, de hecho, se ha formado una compleja red de organismos e instrumentos legislativos y técnicos con miras a alcanzar el propósito de integración económica regional. Existe incluso un Tribunal Andino de Justicia creado en el año de 1969, pero que no comenzó a funcionar sino hasta 1984.

Un organismo paralelo es el Sistema Andino de Integración, que hace alusión a un conjunto de órganos e instituciones de la comunidad andina, a saber: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros, Tribunal de Justicia Andino, entre otros, todos

regidos por el Acuerdo de Cartagena y por sus respectivos tratados constitutivos.

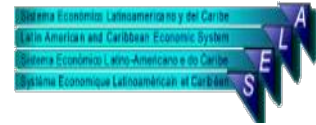
## 6. COMUNIDAD DEL CARIBE Y MERCADO COMÚN (CARICOM), 1973



La Comunidad del Caribe y Mercado Común fue creada en virtud del Tratado de Chaguaramas firmado el 4 de julio de 1973, por los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Montserrat. Por otra parte, República Dominicana, Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes y Británicas, Islas Caimán e Islas Turcas y Caicos (seis países) mantienen el *status* de miembros asociados. El órgano supremo de la Comunidad es la Conferencia de Jefes de Gobierno, pero el organismo responsable de su funcionamiento y desarrollo es el Consejo de Ministros del Mercado Común.

El objetivo es el establecimiento de un mercado regional integrado, a través de un flujo comercial cada vez mayor, pero la fragilidad de las economías caribeñas supone un grave obstáculo a la dimensión ambiciosa de sus miras.

## 7. SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA), 1975



El Sistema Económico Latinoamericano se originó a partir de una reunión celebrada en la ciudad de Panamá en 1975 donde, con fecha 17 de octubre de 1975, se aprobó el Convenio Constitutivo. Su órgano supremo es el Consejo Latinoamericano, integrado por un representante de cada una de las naciones que forman parte del Sistema.

## 8. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), 1980



La misma ciudad de Montevideo vio nacer, 20 años después, en 1980, el Tratado Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que reestructuraba la antigua ALALC.

La Asociación busca eliminar las restricciones, cupos y gravámenes en sus relaciones comerciales a través de la implementación de “listas nacionales” con base en el principio de la acción más favorecida, y una “lista común” que se negocia en forma multilateral cada tres años y que se refiere a productos excluidos de las listas nacionales.

Los organismos de la asociación son el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y Convergencia, el Comité de Representantes y la Secretaría General.

A la fecha, los países que han firmado este Tratado son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Ecuador, Venezuela (todos de 1980) y Cuba (1999).<sup>1</sup>

La Asociación se subrogó jurídicamente en el esquema estructural de la ALALC, aunque sus objetivos continúan siendo fundamentalmente los mismos: la promoción de la integración económica regional a través de la reducción de obstáculos al comercio y el establecimiento de zonas económicas preferenciales con el objetivo de un mercado común.

## 9. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS DEL ESTE DEL CARIBE (OECS), 1981



La Organización de los Estados del Este del Caribe (Organisation of Eastern Caribbean States) nació en 1981 con una lista original de siete países caribeños, que luego ascendió a nueve (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas -como estados asociados están Anguila e Islas Vírgenes Británicas-). El tratado fue conocido con el nombre de “Tratado de Basseterre” y fue firmado en la ciudad capital de San Cristóbal y Nieves.

---

<sup>1</sup> Puede verse más información en [www.wikipedia.org/wiki/ALADI](http://www.wikipedia.org/wiki/ALADI) (26-02-2008).

## 10. “GRUPO DE LOS TRES”, 1990



En el año de 1990 se constituyó el denominado “Grupo de los Tres”, formado por Venezuela, Colombia y México y que mantenía propósitos de integración económica muy similares a los anteriores, en el marco de la colaboración regional en América Central y el Caribe.

Actualmente, el tratado ha quedado sin efectos en cuanto atañe a la relación bilateral entre México y la actual República Bolivariana de Venezuela, según acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de México, de fecha 17 de noviembre de 2006. Venezuela también dejó de formar parte de este grupo para sumarse al MERCOSUR. De hecho, la página oficial del Grupo ([www.g3.minrelext.gov.co](http://www.g3.minrelext.gov.co)) ya no aparece más en la red.

## 11. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), 1991



Por el Tratado de Asunción del año de 1991 se constituyó un área de integración económica regional de gran potencial entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, bajo la denominación de MERCOSUR (Mercado Común del Sur). Chile (1996), Bolivia (1996), Perú (2003), Colombia, Ecuador y Venezuela (2004) se ostentan como asociados.

El establecimiento de este mercado en el cono sur de nuestro continente significa un notable avance en los procesos de integración económica y se erige, a la fecha, como un poderoso bloque de interacción económica, especialmente desde su “relanzamiento” en junio de 2000.

La estructura del Mercosur está formada por los siguientes organismos: Consejo del Mercado Común (CMC), Grupo Mercado Común (GMC), Parlamento, Comisión de Representantes Permanentes (CRPM), Comisión de Comercio (CCM) y Tribunal Permanente de Revisión (TPRM).

Por último, cabe destacar que el 18 de diciembre de 2007 se firmó un Tratado de Libre Comercio entre Israel y el Mercosur.<sup>2</sup>

## 12. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), 1994



El Tratado fue firmado entre Estados Unidos, Canadá y México y comenzó su vigencia el primero de enero de 1994. A 14 años de su entrada en vigor, y a pesar de las múltiples controversias que ha generado, el TLCAN ha dividido, por lo menos en cuanto a México corresponde, la historia económica del país en dos grandes etapas: la anterior y la posterior al Tratado. Los beneficios que ha producido son objetivamente apreciables en la gran mayoría de los rubros,

---

<sup>2</sup> Puede verse más información en [www.es.wikipedia.org/wiki/Mercosur](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Mercosur) (26-02-2008).

pero especialmente en cuanto a estabilidad económica, mayor inversión extranjera, reducción sustancial de la pobreza -en todos sus tipos-, crecimiento del comercio internacional, superávit comercial, incremento de la producción en general y, sobre todo, mayor disponibilidad de productos a precios competitivos.

Cabe mencionar aquí que, aparte del TLCAN, México ha suscrito más tratados bilaterales o multilaterales con diversos países o bloques comerciales: Costa Rica (1995), Bolivia (1995), Nicaragua (1998), Chile (1999), Israel (2000), El Salvador, Guatemala y Honduras (2001), la Unión Europea (2001), la Asociación Europea de Libre Comercio (2001) y Uruguay (2004).

Recientemente, el presidente Felipe Calderón, de México, propuso a Panamá la firma de un tratado de libre comercio, en virtud del creciente intercambio comercial entre ambos países.

### 13. ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), 1994



Con fecha 24 de julio de 1994 se adoptó en la ciudad de Cartagena de Indias el Convenio Constitutivo de la Asociación de los Estados del Caribe.

En virtud de este Convenio, los estados contratantes se comprometieron “a iniciar una nueva era caracterizada por el fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones culturales, económicas, políticas, sociales y tecnológicas entre ellos”, frente a

los retos de la globalización económica internacional y la liberación progresiva de las relaciones comerciales en el hemisferio.

La Asociación es un organismo de consulta, concertación y cooperación que tiene como objetivo el desarrollo sostenido del potencial de todos los Estados que forman parte de la cuenca del Mar Caribe, promoviendo un “espacio económico ampliado” a través de la integración económica. Esto incluye la liberación comercial, de inversiones, de transporte y de otras áreas relacionadas.

Sus órganos permanentes son el Consejo de Ministros, formado por representantes de los Estados miembros (quienes determinan las acciones, políticas y programas de la Asociación y designa al Secretario General) y la Secretaría, conformada por un Secretario General y otros funcionarios. El Secretario General es electo por un período de cuatro años y goza de gran autonomía en el cumplimiento de sus funciones.

Pertenecen a la Asociación, como Estados Miembros, un total de 25 países y 12 más tienen el estatuto de Miembros Asociados.

#### 14. ACUERDO DE LOS ESTADOS

##### DEL GOLFO DE MÉXICO (AEGM), 1995



El Acuerdo de los Estados del Golfo de México (AEGM) fue firmado el 13 de mayo de 1995 por los gobernadores de los estados costeros de la región a fin de desarrollar e implementar un mecanismo formal para coordinar actividades, ya sean bilaterales o

conjuntas, de desarrollo económico, comunicaciones, transporte y desarrollo de infraestructura, turismo, inversiones y asociaciones de negocios, en el marco del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

La Quinta Conferencia de Gobernadores, realizada el día 30 de enero de 2002, tuvo como anfitrión al estado de Veracruz. Durante ella el Comité Ejecutivo aprobó la creación del Subcomité de Asuntos Legales, en el que “la participación del sistema de notariado internacional garantice la seguridad de las operaciones comerciales y de inversión en la región”. Hay que aclarar, sin embargo, que con relación a este punto, ya desde el Congreso de Atenas, en septiembre de 2001, en la Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de la UINL, se había presentado la solicitud de la National Association of Civil Law Notaries (NACLN) para que se confiriera a esta organización el estatuto de Observador.

Por otra parte, en marzo de 2002 se acordó la creación del Comité del Acuerdo Económico de los Estados del Golfo de México y se decidió su integración a la CAA bajo la coordinación del notario Jesús Salas Lizaur, de México.

En mayo de 2002 tuvo lugar en Miami un simposio con la participación de los notarios Juan Gomeza Villa, de Bilbao, y Carlos de Pablo Serna, de la ciudad de México. La entonces Secretaria de Estado de Florida, Katherine Harris, destacó en su discurso la creación de lo que ella calificó como un “auténtico sistema de notariado de Derecho Civil, que crea el vínculo entre el *common law* y el derecho codificado, por la incorporación en su legislación del

*civil-law notary*".

El uno de junio de 2002 y con el patrocinio de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, presidida a la sazón por el notario Jorge Alfredo Ruiz del Río, se realizó en Matamoros la primera reunión de los notariados que forman parte del AEGM. En dicha reunión estuvieron presentes los notarios Todd Kocourek, miembro observador del Acuerdo (Texas); Mark Blakemore, Attorney at Law and Civil Law Notary (Alabama); Charles E. Grainger Jr., General Counsel and Civil Law Notary, y Manuel Cabeza, Presidente de la NACLN (ambos de Florida), así como Jesús Salas Lizaur, coordinador del Comité del Acuerdo, por parte de la Unión Internacional del Notariado. También estuvieron presentes los notarios Alfonso Zermeño Infante, Presidente de la Sección de América del Norte de la CAA; David Figueroa Márquez, Miembro de la Sección para el Estudio de la Integración; Narciso Lomelí Enríquez, Coordinador de las Relaciones con los Notariados Anglosajones Americanos en Colaboración con la CCNI, y los presidentes de los colegios de notarios de Tamaulipas, Marcia Pérez Cantú; de Tabasco, Jorge Arturo Pérez Alonso, y de Quintana Roo, Víctor Manuel Santín Coral.

En aquella ocasión, y en mi carácter de vicepresidente de la Academia Notarial Americana, rendí el denominado *Informe Preliminar*, donde daba cuenta de la situación legal -y específicamente notarial-, de dicha región. Este informe fue

posteriormente publicado en diversas revistas.<sup>3</sup> Asimismo, se publicó bajo mi autoría la *Ley del Notario de Derecho Civil del Estado de Florida*, en su versión original en inglés, con la correspondiente traducción al español y comentarios al calce. Este ensayo se publicó en las siguientes revistas: *Revista Notarial del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz*, en la *Revista de Derecho Notarial* de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, y en *Notarius International*.<sup>4</sup>

A propuesta del Coordinador, Jesús Salas Lizaur, el Comité adoptó las siguientes resoluciones:

- A. Solicitar y obtener ante los coordinadores del ACUERDO la inclusión de este Comité en los términos a que se refiere el Artículo...
- B. Promover el desarrollo de estudios de Derecho Comparado entre las legislaciones aplicables a la función notarial en los Estados signantes, teniendo como objetivo en dichos estudios desarrollar propuestas concretas, el registro de este Comité a fin de exponerlas en la Reunión de Gobernadores trimestral.
- C. Realizar una amplia difusión entre las diversas Autoridades, Asociaciones profesionales y de Empresarios reconociendo la vigencia en las legislaciones y proyecto de ley de los principios ya incorporados adoptados por la Unión Internacional del Notariado Latino, y en consecuencia, la certidumbre jurídica de los documentos autenticados por el "Civil Law Notary" informando especialmente lo anterior a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que lo haga del conocimiento de

---

<sup>3</sup> *Revista Internacional del Notariado* (RIN), números 106-107, pp. 93-98, Buenos Aires, 2004; *Anuario de Derecho* de la Universidad Iberoamericana de Puebla, año II, número 2, pp. 211-232, Puebla, 2005.

<sup>4</sup> *Revista Notarial del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz*, año 2, número 4, pp. 26-28, Xalapa, 1999; *Revista de Derecho Notarial*, A.N.N.M., A. C., número 114, pp. 51-58, México, 1999; *Notarius International*, Journal of UINL, volumen 8, número 1-2/2003, pp. 111-115, Würzburg, 2004.

los Consulados en los Estados Signatarios de la Unión Americana, para mayor claridad “NACLN” remitirá directorio de sus asociados.

- D. Desarrollar una reunión de trabajo simultáneamente con la que tendrá en el Estado de Texas, la Barra de Abogados especializada en negocios internacionales, misma que posiblemente se lleve a cabo en el mes de agosto próximo en alguna ciudad de Texas, con el objeto de apoyar el proyecto para introducir en la Legislación de dicho Estado, la del “CLN”. Así como ubicar quiénes pueden contactarnos con legisladores de influencia en el Congreso de Texas, que se reunirá el año próximo para influir en la aprobación de la Ley Modelo en dicho Estado.
- E. A invitación expresa del Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, desarrollar una reunión en la ciudad de México.
- F. Redactar una carta abierta a gobernadores y legisladores de los Estados Unidos por parte de la UINL y de la ANNM, especificando las razones en virtud de las cuales es conveniente la introducción de la legislación del notario de derecho civil.

En la ciudad de Cancún se desarrolló el “Primer Simposio de Derecho Notarial Comparado” en el marco del Acuerdo y bajo el auspicio de la CAA, de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y de la Universidad de Quintana Roo, los días 13 y 14 de febrero de 2004.

En dicha reunión se adoptaron las siguientes conclusiones:

Primera: Observar de cerca los esfuerzos emprendidos por todos los gobiernos latinoamericanos en previsión de la integración regional económica denominada “Área de Libre Comercio de América” (ALCA), exhortando a todas las organizaciones notariales y demás organizaciones de juristas a participar más activamente desde la perspectiva de la sociedad civil.

Segunda: Fortalecer los lazos con el notariado del Estado de Louisiana (EEUU) para procurar la plena vigencia de los principios del notariado latino en ese estado.

Tercera: Intensificar las relaciones con las entidades que reúnen a profesionales del derecho que en el ámbito de los Estados Unidos de América se proponen constituir notariados de tipo latino, en especial con la *National Association Civil Law Notaries* (NACLN), reconocida como observadora en la Comisión de Asuntos Americanos.

Cuarta: Destacar la importancia del documento notarial de tipo latino como el medio instrumental más adecuado para la conservación y prueba fehaciente de los contratos y demás actos jurídicos celebrados por los particulares, reconociendo, por lo tanto, su validez en cuanto a forma y autenticidad, y cuyo valor no puede ser desconocido sino ejercitando la acción correspondiente por una causa necesariamente prevista en el orden legal.

Quinta: Reconocer la fuerza ejecutiva inherente al documento notarial latino y por tanto, eximirlo de controles preventivos obligatorios de su validez formal, facilitando de este modo su circulación internacional.

Sexta: Exhortar a las autoridades de los estados de Florida, Mississippi, Alabama, Louisiana y Texas a promover las reformas que permitan que los documentos notariales autorizados por los notarios de tipo latino surtan en sus territorios los mismos efectos que en el país de origen.

Séptima: Desarrollar en las instituciones de educación superior programas académicos sobre derecho notarial y sobre derecho comparado a modo de favorecer el estudio de los sistemas notariales de derecho civil y de derecho común, con la finalidad de lograr que los futuros juristas sean un factor de consolidación de los objetivos del Acuerdo de los Estados del Golfo de México.

Octava: Propiciar la capacitación de los notarios en la mediación como alternativa para la solución de conflictos por considerar que éste es un factor para lograr la cultura de la paz.

Novena: Presentar al Comité Ejecutivo del Acuerdo los artículos de la legislación vigente que se sugiere sean modificados, a fin de iniciar un proceso de homologación en los estados mexicanos signatarios. También se aconseja la incorporación en la legislación notarial de la figura de la mediación y su reglamento.

## 15. PLAN PUEBLA-PANAMÁ (PPP), 2001 PROYECTO MESOAMÉRICA, 2008



El Plan Puebla-Panamá era un proyecto de desarrollo estratégico sumamente ambicioso que involucraba a los estados del sur y sureste de la República Mexicana y a todas las repúblicas centroamericanas. Otros opinaban, distintamente, que se trataba de un “proyecto globalizador neoliberal para una estrategia de expansión del capital” en el marco del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

Sea cual fuere la intención final, estaba claro que el problema principal residía, quizás, en la dificultad de lograr verdaderamente un desarrollo integral y homogéneo dada la disparidad existente entre las entidades que formaban parte del Plan.

Sin embargo, por razones no del todo claras, en los años subsiguientes la actividad del Plan disminuyó notablemente, aunque en Tabasco, en junio de 2003, una reunión de gobernadores del sur sureste de México acordó su “relanzamiento”, anotando como uno de sus objetivos prioritarios “la búsqueda de fuentes de financiamiento alternos”.

El 18 de enero de 2008, las autoridades del Plan suscribieron un Convenio Marco con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través de Eduardo Cáliz, Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador y el entonces Presidente *pro t mpore* del PPP, Enrique Iglesias, Secretario General de SEGIB y Mar a Teresa de Rend n, Directora Ejecutiva del Plan. Tambi n estuvo presente Marisol Argueta de Barillas, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador. El Convenio tuvo como objetivo dar impulso a los lazos de cooperaci n entre ambos organismos y a la vez desarrollar proyectos de inter s com n contemplados tanto en la Agenda de la Cumbre de Iberoam rica como en la Agenda Mesoamericana del Plan.

Actualmente, en la p gina oficial del Plan se puede obtener informaci n sobre las novedades y los avances m s recientes, a trav s de su bolet n institucional denominado *Conectando Mesoam rica*. Este bolet n se actualiza cada mes y el acceso es gratuito.

En el a o 2002 se cre  la Coordinaci n del Plan Puebla-Panam  en el seno de la CAA, con el mismo nivel jer rquico correspondiente a la Coordinaci n de Acuerdos Internacionales TLCAN/NAFTA y a la Comisi n del AEGM.

Sin embargo, apenas a finales de junio de este a o se dio la noticia inesperada de que “se sepultaba el PPP y nac a el Proyecto Mesoam rica”. La noticia se mitig  con la aprobaci n subsecuente de la denominada “Iniciativa M rida”, as  como con la apertura de

los trabajos de la “X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla” (Mecanismo de Tuxtla).

En esa misma reunión el presidente de El Salvador fue relevado como Presidente del Sistema de Integración Centroamericana, cargo que fue asumido en ese momento por Manuel Zelaya Rosales, Presidente de Honduras.

De esta forma, en suma, se relanza un nuevo plan centroamericano, con el cual se transforma el viejo PPP y se pretende impulsar un desarrollo de tipo distinto en temas vitales como los de salud, infraestructura, energéticos y seguridad. De acuerdo con lo dispuesto en la Declaración de Villahermosa firmada por los mandatarios de los ocho países, los principales puntos de acuerdo de esta Declaración de Villahermosa, entre otros, son los siguientes:

- Impulsar proyectos para modernizar carreteras mesoamericanas por más de nueve mil millones de dólares.
- Un programa de vivienda social en Centroamérica.
- Crear un sistema Mesoamericano de Salud Pública y mecanismos de compras regionales para abaratar costos de alimentos.
- Redoblar esfuerzos contra el cambio climático.

Por tanto, esta II Sesión Plenaria de la CAA y de la Sección para el Estudio de la Integración, representa el momento oportuno para reexaminar la estructura institucional de la Sección y la

coordinación respectiva, todavía bajo el viejo nombre del Plan y a cargo de su coordinador el notario Jesús Salas Lizaur.

El sitio *web* del Plan Puebla-Panamá ([www.planpuebla-panama.org](http://www.planpuebla-panama.org)) continúa vigente, pero se ha agregado el nuevo portal “Proyecto Mesoamérica”. El nuevo proyecto enlista una serie de ambiciosos objetivos graduales al 2011, 2015 y 2020, y se presenta como una “segunda fase” en la continuación de los trabajos del viejo Plan, siete años después de su creación.

## 16. ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA), 2001



A principios de julio de 1995, 34 países del continente llevaron a cabo una reunión en la ciudad de Denver, Colorado, con el propósito de acelerar los mecanismos y procedimientos para su integración comercial a nivel continental. El objetivo prioritario era la creación de un área de libre comercio en todo el continente americano en un plazo máximo de diez años, y la instrumentación y puesta en marcha de los procedimientos esenciales en la creación de lo que se denominaría como “Área de Libre Comercio de las Américas”.

En efecto, se dieron algunos pasos concretos en la creación de los grupos de trabajo respectivos que examinarían diversas áreas, entre las cuales se incluían el acceso a los mercados, el régimen de subvenciones, la competencia desleal y los derechos compensatorios, los procedimientos de aduana y normas de origen,

el régimen de las inversiones extranjeras, los obstáculos técnicos en el comercio y las medidas sanitarias en el tráfico de productos. Se prestó una atención especial al estudio de los problemas que representaba el acceso a la integración económica continental en el caso de los países con economías vulnerables o de menor tamaño relativo.

Un aspecto significativo de esta reunión fue el hecho de que se encontraron presentes no solamente los responsables de los ministerios comerciales de cada uno de los 34 países, sino también los principales líderes y hombres de negocios representativos de la empresa privada.

En los años posteriores, uno de los temas más importantes que se han desarrollado en el marco del Área es el de la protección al consumidor, el cual abarca aspectos como la seguridad, la privacidad y la protección contra el fraude, contratos, autenticación, certificación, firma electrónica, solución de controversias, obstáculos y asimetrías y otros temas relacionados. También comprende todo lo concerniente al comercio y gobierno electrónicos, donde se incluyen temas como las experiencias nacionales en la recaudación de impuestos y derechos aduaneros en línea, el intercambio de información, las compras gubernamentales en línea, la producción de contenido digital local y la distribución en línea de servicios y contenidos gubernamentales, así como los aspectos relacionados con el comercio (obstáculos y asimetrías) y otros asuntos afines de gobierno electrónico. Incluso se elaboró un documento denominado *Mapa vial para el gobierno electrónico en el mundo en desarrollo:*

*diez preguntas que deberían hacerse los líderes en gobierno electrónico.*

En su oportunidad, el entonces presidente de la CAA, Carlos D'Alessio, preparó una presentación oficial sobre la Unión a los organismos que formaban parte del Área. La presentación examinó especialmente el problema de la aplicación del principio de la libre circulación de los servicios en la función notarial. Después de algunas gestiones, se decidió finalmente que la vía adecuada fuese una presentación oficial al Foro de la Sociedad Civil, para que este asunto se considerara oficialmente en las mesas de negociación.

En efecto, con fecha 18 de febrero de 2003 el notario Francisco Arias, en su carácter de Presidente de la Unión, suscribió dicho documento dirigido a la atención del Presidente del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la participación de la Sociedad Civil. En este documento se exponía el punto de vista del notariado sobre el tema de la libre prestación de servicios y el ejercicio del poder público. Apareció en la red en la dirección [www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/INVITATION/](http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/INVITATION/), clasificado en el número FTAA.soc/civ/68 y bajo el rubro "Portada para aportes relacionados con la invitación pública".

## 17. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR), 2004



La Unión de Naciones Suramericanas comprende un total de 12 países, esto es, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile, Guyana, Surinam, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El tratado constitutivo tuvo lugar en una cumbre de presidentes celebrada en Cuzco en diciembre de 2004 -aunque su nombre original fue Comunidad Sudamericana de Naciones-. Recientemente, en mayo de 2008, se suscribió en Brasilia el denominado “Tratado Fundacional”. Se trata, al parecer, de un nuevo modelo de integración que aprovechará los resultados y los avances ya obtenidos en la integración del MERCOSUR y la Comunidad Andina, entre otros. En la página [www.comunidadandina.org/sudamerica](http://www.comunidadandina.org/sudamerica) se encuentran algunos indicadores de la UNASUR, que no son sino el resultado de sumar las cifras correspondientes a las naciones que la integran. En su conjunto, la UNASUR abarca una superficie de más de 17 millones de kilómetros cuadrados y una población de casi 400 millones de personas. Realiza importaciones que alcanzan la suma de unos 212 mil millones de dólares, con una balanza comercial de 93 mil millones, un Producto Interno Bruto (PIB) de más de 1,229 millones y exportaciones que alcanzan 305 mil millones de dólares (datos registrados en los años 2005 y 2006).

## EPÍLOGO

He relacionado en este trabajo el fenómeno de globalización de las economías nacionales y la apertura comercial que se está produciendo entre todos los países como condición necesaria en dicha globalización. Reduje la descripción de estos bloques, desde el punto de vista geográfico, solamente al continente americano. Estos bloques económicos han significado la irrupción de asociaciones complejas cuyos orígenes, expresión jurídica y textos más importantes también se han relacionado.

Esta larga enumeración abarca 17 bloques económicos bajo los nombres más disímbolos (asociaciones, mercados, comunidades, sistemas, grupos, tratados, acuerdos, organizaciones, proyectos, planes, áreas, uniones, etc.). Hay que resaltar, sin embargo, que sólo subsisten 14, puesto que la ALADI ya desapareció, el ALCA no se ha firmado y el Grupo de los Tres ya se desintegró. La Comisión de Asuntos Americanos de la UINL guarda relaciones apenas con el MERCOSUR, la Comunidad Andina, el TLCAN/NAFTA, el AEGM y el Proyecto Mesoamérica (antes PPP), pero aun en estas cinco coordinaciones no se guarda un equilibrio

(por ejemplo, nuestra información es mucho mayor en el MERCOSUR, pero escasa y desigual en los otros cuatro acuerdos). No se guardan relaciones formales, hasta ahora, con ninguno de los nueve bloques restantes.

---